



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

ACUERDO ÚNICO.- Se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, para que en uso de sus atribuciones, realice una revisión exhaustiva a la reforma educativa con la finalidad de salvaguardar los derechos de los docentes en materia laboral y sus prestaciones; así como para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, que actualmente se encuentra en análisis, se incremente el presupuesto asignado al rubro educativo y se destinen mayores recursos al programa nacional de becas y al desarrollo profesional docente, con el objeto de salvaguardar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes de todo el país.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Congreso del Estado de Yucatán.

SEGUNDO.- Remítase el presente punto de acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para los efectos correspondientes.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

PRESIDENTE:

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.

SECRETARIO:

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

SECRETARIA:

DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN.